

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44060 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 509/10 por auto de fecha 14 de Diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dehesa de Valdecuencia, S.L., CIF B 84439116, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Paseo de la Habana 46, Madrid, 28036.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091464-1